



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Acordada del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Estructura Dirección General de Administración

---

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: El Expediente Electrónico EE-2021-14767-DGA y;

Considerando:

El Tribunal ha encarado el análisis y revisión de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de optimizar y fortalecer su desempeño. En este marco ha sido relevada la Dirección General de Administración, valorando las tareas realizadas por cada puesto dentro de los niveles de responsabilidad Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo conforme los criterios establecidos por Acordada n° 35 de 2020.

La Dirección General de Administración es una unidad netamente operativa que conforma, a través de sus distintas áreas, una estructura en la que se ejecutan tareas críticas para el funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del Tribunal. De esta manera las áreas que la componen se distribuyen responsabilidades de gestión de las tareas entre cuyas especialidades se identifican las funciones de Contabilidad, Tesorería, Compras y Contrataciones, Mesa de Entradas, Despacho, Recursos Humanos, Ceremonial y Obras y Mantenimiento.

Las distintas áreas funcionales que se conforman según cada especialidad encuadran en una matriz de gestión con reporte jerárquico para el cumplimiento de sus misiones y funciones, diferenciando los distintos niveles de responsabilidad que hacen a la estructura de cada una de ellas.

Las Direcciones se desempeñan según su especialidad reportando a un sistema de conducción en el cual se diferencian niveles de reporte inmediato de carácter operativo y un nivel superior de reporte general que hace a los lineamientos de política institucional encarnado en el máximo cargo de la Dirección General.

A efectos de no demorar los reencasillamientos y promociones de esta Dirección General conforme la Acordada n° 35/2020, y en razón de la implementación de cambios en los sistemas que utiliza la Dirección se instruye que se continúe con la revisión que se viene llevando a cabo

para optimizar su desempeño, y se prevé que al tiempo de evaluar las estructuras del Tribunal en su totalidad se de prioridad a la que aquí se aprueba.

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron a través de sus dictámenes DT-2021-15141-AJURIDICA y DT-2021-15189-ACG, sin formular observaciones que obsten a la suscripción de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

#### ACUERDAN:

1. Aprobar la estructura funcional de la Dirección General de Administración contenida en Anexo I de la presente y conformada por una (1) Dirección General, una (1) Dirección General Adjunta y una (1) Subdirección General; y ocho (8) Direcciones, a saber: Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Mesa de Entradas Administrativa y Archivo, Dirección de Despacho, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ceremonial y Dirección de Obras y Mantenimiento; una (1) Subdirección en la Dirección de Compras y Contrataciones; y cuya planta funcional se compone de doce (12) puestos en el nivel de responsabilidad Dirección, ocho (8) puestos en el nivel de responsabilidad Supervisión, veintinueve (29) puestos en el nivel de responsabilidad Ejecución y dieciocho (18) puestos en el nivel de responsabilidad Apoyo Operativo.

2. Aprobar la estructura de la Dirección de Contaduría, contenida en el Anexo II de la presente, conformada por las Áreas Presupuesto, Liquidación de haberes y Contabilidad General, integrada esta última por las Sub-áreas Contabilidad General y Registración de bienes. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, tres (3) puestos de Nivel Supervisión y seis (6) puestos de Nivel Ejecución, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

3. Aprobar la estructura de la Dirección de Tesorería, contenida en el Anexo III de la presente. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, un (1) puesto de Nivel Supervisión y dos (2) puestos de Nivel Ejecución, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

4. Aprobar la estructura de la Dirección de Compras y Contrataciones, contenida en el Anexo IV de la presente. La planta funcional estará compuesta por dos (2) puestos de Nivel Dirección – Director y Subdirector– y tres (3) puestos de Nivel Ejecución, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

5. Aprobar la estructura de la Dirección de Mesa de Entradas Administrativa y Archivo, contenida en el Anexo V de la presente, conformada por el Área Mesa de Entradas y Archivo, la Unidad Operativa Correo y la Unidad Operativa Informes y atención al público. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, siete (7) puestos de Nivel Ejecución y dos (2) puestos de Nivel Apoyo Operativo, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

6. Aprobar la estructura de la Dirección de Despacho, contenida en el Anexo VI de la presente. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, un (1) puesto de Nivel Supervisión y cuatro (4) puestos de Nivel Ejecución, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

7. Aprobar la estructura de la Dirección de Recursos Humanos, contenida en el Anexo VII de la

presente, conformada por las Áreas Recursos Humanos y Administración de Personal. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, un (1) puesto de Nivel Supervisión y un (1) puesto de Nivel Ejecución, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

8. Aprobar la estructura de la Dirección de Ceremonial, contenida en el Anexo VIII de la presente, conformada por el Área Ceremonial y la Unidad Operativa Choferes. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, cuatro (4) puestos de Nivel Ejecución y dos (2) puestos de Nivel Apoyo Operativo, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

9. Aprobar la estructura de la Dirección de Obras y Mantenimiento, contenida en el Anexo IX de la presente, conformada por el Área Obras y Mantenimiento y la Unidad Operativa Offices. La planta funcional estará compuesta por un (1) puesto de Nivel Dirección, dos (2) puestos de Nivel Supervisión, dos (2) puestos de Nivel Ejecución y catorce (14) puestos de Nivel Apoyo Operativo, de la dotación consignada en el numeral 1 de la presente.

10. Encomendar a la Dirección General de Administración la elaboración de una propuesta de Reglamento de la Dirección General de Administración que refleje todo lo aquí aprobado.

11. La presente tiene vigencia a partir del 1º de enero 2021.

12. Mandar se registre y comuniquen lo aquí aprobado.

Los anexos aprobados se encuentran en archivos embebidos a la presente

